

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	MARÍA CARLINA HERRERA
Demandados	HEREDEROS DETERMINDOS E INDETERMINADOS DE DOLORES RUIZ DE HERRERA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Auto	Interlocutorio No. 166
Radicado	Nro. 2019- 00114-00
ASUNTO	FIJAFECHA INSPECCIÓN JUDICIAL.

De conformidad con el artículo 375 numeral 9 del Código General de Proceso y de acuerdo al principio de economía procesal y en aras de continuar con el trámite pertinente, se procede a realizar el día **DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 9:00 de la mañana**, Inspección Judicial, al inmueble objeto de la declaración de pertenencia, , e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 028-32655, ubicado en predio urbano, solicitada en el acápite de pruebas de esta demanda (Fl. 01 índice electrónico), con la finalidad allí pretendida, esto es, 1. La identidad del predio. 2. Extensión. 3. Linderos. 4. Estado de conservación. 5. Explotación económica. 6. Mejoras, antigüedades de ellas. 7. Y las demás que este despacho considere necesarias.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 087** fijados hoy **09 de diciembre de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.